

término de veinte días cada una de ellas, el bien que al final se relaciona.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 29 de enero de 1999 y precio de su valoración. No concurriendo postores a la misma, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1999, con rebaja del 25 por 100 de la tasación. No habiendo postores de la misma, se señala la tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 26 de marzo de 1999, cada una de ellas a las diez horas.

Si por fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar, excepto sábados, en todos los casos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta y, en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 0139-000-14-003496, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Benidorm, el 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, verificándose la consignación en la misma forma de la condición anterior.

Cuarta.—Sólo el ejecutante puede ceder el remate a un tercero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en su redacción de Ley 10/1992.

Quinta.—Los títulos de propiedad de la finca no han sido presentados y han sido suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad, y están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Se advierte a los posibles licitadores que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

#### Bien objeto de la subasta

Vivienda situada en la cuarta planta del edificio «Rex», bloque A, escalera 4.ª, parte izquierda, sito en Benidorm. Tiene una superficie aproximada de 43 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, dos dormitorios, cuarto de aseo, cocina y terraza descubierta.

Finca número 10.575 del Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, inscrita al folio 56 vuelto, libro 59, tomo 161, del antiguo Registro único de Benidorm, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.400.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 4 de noviembre de 1998.—La Juez sustituta, Esperanza Giaever Teixeira—El Secretario judicial.—63.773.

#### BERGA

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, doña Teresa Rosell Fossas, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1998, instados

por Caisse Regionale de Credit Agricole Mutuel Sud Mediterranee, representado por la Procuradora doña María Queralt Calderer Torrecasaña, contra finca especialmente hipotecada por don Juan Balcalls Jardí, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 29 de enero de 1999, a sus once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de febrero de 1999, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de marzo de 1999, a sus once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 20.045.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Entidad número 1. Vivienda planta baja: Puerta número 1, parte de la finca urbana denominada «Pino 1», sito en el barrio de Sant Corneli, término municipal de Cercs a la que se accede por pie llano, desde terreno común, con su correspondiente distribución interior. Superficie útil; 72 metros cuadrados. Linda: Frente, tomando como tal el del total edificio con paso común; derecha entrando, con terreno común; izquierda, con la entidad número 2; y fondo, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berga, al tomo 824, libro 27 de Cercs, folio 1, finca número 1.586.

Dado en Berga a 12 de noviembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—63.853.

#### BETANZOS

##### Edicto

Don Darío Antonio Reigosa Cubero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Betanzos (A Coruña),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 169/98, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña María Salomé González de la Vega Lobera y don Jesús González de la Vega Lobera, sobre declaración de fallecimiento de doña María del Carmen Modesta García González, nacida en Ribadeo (Lugo) en el mes de junio de 1889, y que estuvo residiendo durante los últimos años de vida en la residencia de ancianos de Betanzos (A Coruña), habiendo fallecido en fecha 7 de enero de 1977, habiéndose tramitado expediente de fallecimiento fuera de plazo ante el Registro Civil de Betanzos (A Coruña), bajo el número 95/1993, y, una vez agotada su tramitación, se recurrió ante la Dirección General de los Registros y del Notariado, denegando a su vez la inscripción de fallecimiento solicitada.

Que la promotora del expediente, doña María Salomé González de la Vega Lobera, tiene su domicilio en calle Tutor, número 51, cuarto, de Madrid.

Dado en Betanzos a 23 de septiembre de 1998.—El Juez, Darío Antonio Reigosa Cubero.—57.777.

y 2.ª 17-12-1998

#### BILBAO

##### Edicto

Doña María Ángeles Filloy Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 472/1997, se tramita procedimiento de juicio

ejecutivo, a instancias de doña María Jesús Arísti Abarrategui, contra don Francisco Javier Lázaro Diego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de abril de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle Gran Vía, número 84, 3.º derecha, de Bilbao.

Inscrita al libro 1.351, folio 94, finca número 46.737, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 38.800.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 16 de noviembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María Ángeles Filloy Rubio.—El Secretario.—63.769.

#### CASTELLÓN DE LA PLANA

##### Edicto

Doña María del Mar Julve Hernández, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de los de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 204/1995, a instancias de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, «Bancaja», contra don Bautista Muñoz Sabater y doña Victoria Rodríguez Sotelo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días el bien inmueble que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 18 de enero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo que luego se dirá.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de febrero de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1999, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1333/0000/18/020495, abierta en la sucursal número 380 del Banco Bilbao Vizcaya sita en la plaza Juez Borrull número 1 de Castellón, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor —si los hubiere— continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

#### Bienes objeto de subasta

«39. Finca número 42. Vivienda del tipo G), sita en la 6.ª planta alta, la segunda contando de derecha a izquierda mirando a la fachada que da al espacio público urbano libre, del edificio que se describirá, con entrada independiente por puerta recayente al rellano de la escalera de dicha planta, al que se accede a través del ascensor y escalera señalada con la letra B), se halla distribuida interiormente y ocupa una superficie útil de 85,10 metros cua-

drados, y linda: Frente, espacio público urbano libre; derecha mirando la fachada de dicho espacio público, la vivienda tipo F) de la misma planta y escalera y rellano de la escalera; izquierda, vuelo de la vivienda tipo H) de la 5.ª planta, finca número 36, y patio de luces central; y fondo, patio de luces central, rellano y hueco de escalera. Puerta número 24. Le corresponde como anejo inseparable, por estar vinculados a la misma, lo siguiente:

1. 1/51 ava parte indivisa de la finca número 1, concretada a una plaza de aparcamiento de 24,28 metros cuadrados de superficie útil, de los señalados con las siglas B-1 a B24.

2. Y un cuarto trastero de 4,20 metros cuadrados, de los señalados con las siglas B-7. Se valora en relación al total inmueble a que pertenece, a efectos de distribución de beneficios y cargas, en el 1,79 por 100.

Forma parte del siguiente edificio situado en esta ciudad de Castellón de la Plana, avenida de Valencia, número 47, con fachadas también a la calle 130, y a espacio público urbano libre.

La descrita finca quedó hipotecada por 3.512.000 pesetas del capital del préstamo y de un 20 por 100 de mismo para costas. Además responderá de tres años de intereses al tipo inicial pactado del 11,25 por 100 y de hasta un máximo de otro año más al mismo tipo, para cobertura, en su caso, de posibles intereses de demora, calculados en ambos supuestos sobre el capital inicial del préstamo.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón de la Plana, al tomo 391, libro 391 de Castellón de la Plana, folio 173, finca número 36.459, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.321.600 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 5 de noviembre de 1998.—La Juez, María del Mar Julve Hernández.—El Secretario.—63.886.

#### CASTROPOL

##### Edicto

Don Alfonso Jiménez Marín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Castropol y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 67/1997, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, frente a don Francisco Martínez Trabadelo y doña Elida Fernández Fernández, vecinos de Vegadeo, en cuyos autos y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, el bien que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 26 de enero, 25 de febrero y 25 de marzo de 1999, respectivamente, todas ellas a las diez treinta horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con una rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 3282/0000/17/0067/97 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Vegadeo, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este

edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación en forma del señalamiento de las subastas y sus condiciones a los demandados, caso de no ser posible su notificación personal.

Séptima.—Caso de no poder celebrarse las subastas los días señalados por causas ajenas al Juzgado, se entenderá que se celebrarán al siguiente día hábil, con excepción del sábado.

#### Bien que se subasta

Urbana.—Departamento número 19, en la tercera planta alta, letra A, destinado a vivienda, con entrada por el portal 2 del edificio sito en Vegadeo, que ocupa una superficie construida de 90 metros cuadrados, y útil de 68 metros 23 decímetros cuadrados, que se compone de distribuidor de entrada, estar, comedor, cocina, tendero, tres habitaciones y baño. Linda, mirando desde su puerta de acceso: Derecha, entrando, u oeste, calle Augusto Barcia Trelles; izquierda, entrando, este, patio común; fondo, entrando, o sur, pared que le separa de viviendas del portal 1 de este mismo edificio, y espalda, entrando, o norte, hueco de las escaleras, escaleras, pasillo de acceso común, hueco del ascensor, pared que le separa del departamento que se inscribe al folio siguiente y hueco entre las viviendas A y B de este mismo portal número 2.

Consta inscrito en el Registro de la Propiedad de Castropol al tomo 475, folio 11, finca 13.101.

Tipo de subasta: 7.025.436 pesetas.

Dado en Castropol a 23 de noviembre de 1998.—El Juez, Alfonso Jiménez Marín.—El Secretario.—63.793.

#### COLLADO VILLALBA

##### Edicto

Don David Rodríguez Fernández-Yepes, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 231/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima», (Hipotebansa), contra don Luis Miguel Buján Nieto y doña Margarita Ávila Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1999, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2371/18/0231/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de marzo de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 8 de abril de 1999, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Finca urbana número 52. Vivienda 3.ª letra C, situada en la planta 3.ª escalera 2, del edificio con fachadas a las calles Melonares y Tenería, esta última calle da nombre al edificio que se denomina Residencial Tenería en término municipal de Galapagar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial número 1 al tomo 3046, libro 385, folio 53, finca número 19.084.

Tipo de subasta: 12.543.495 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 30 de noviembre de 1998.—El Juez, David Rodríguez Fernández-Yepes.—El Secretario.—63.884.

#### COSLADA

##### Edicto

Doña Consolación González Sánchez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 388/1995, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «J.J. Instalaciones y Decoraciones, Sociedad Limitada», don Juan Jesús Pastor Gutiérrez y doña Rosa Blanca Abad García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de enero de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2369/000017/038895, oficina 874, avenida La Cañada, de San Fernando de Henares, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de

los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Finca: Registro de Las Rozas, unidad de actuaciones U.A. 1.2. 1, portal, planta primera, letra A, en Las Rozas, tomo 2.413, libro 420, folio 52, finca 24.567.

Valor: 11.500.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los demandados «J.J. Instalaciones y Decoraciones, Sociedad Limitada», don Juan Jesús Pastor Gutiérrez y doña Rosa Abad García.

Dado en Coslada a 7 de septiembre de 1998.—La Juez, Consolación González Sánchez.—El Secretario.—63.942.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Amaia Castaño Aguirre, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 166/1998, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor Cossi Mateo, contra doña María Rosa Bohigas Valero de Bernabé, en reclamación de 9.436.174 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.200.465 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once treinta, de los días 18 de enero de 1999, para la primera; 18 de febrero de 1999, para la segunda, y 18 de marzo de 1999, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta, es el de 11.200.465 pesetas fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1245000180166/98 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 del la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

#### Finca objeto de subasta

Urbana. Número 6. Piso segundo, tipo B, situado en la planta segunda derecha, ocupando una superficie construida, incluida elementos comunes y el anexo que se dirá, de 97 metros 25 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. Finca registral número 45.552, tomo 1.455, libro 795, folio 115 del Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera.

Dado en Chiclana de la Frontera a 4 de noviembre de 1998.—La Juez, Amaia Castaño Aguirre.—La Secretaria.—63.978.

#### CHICLANA DE LA FRONTERA

##### Edicto

Don Jorge Israel Bartolomé Moriano, Juez de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 180/1997, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Cossi, contra don Diego Aragón Sánchez y doña Francisca Calderón Rubio, en reclamación de 5.140.772 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a tercera subasta, por término de veinte días y sin sujeción a tipo, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once y treinta del día 22 de enero de 1999, teniendo lugar la misma en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes

#### Condiciones

Primera.—Esta tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar documentalmente haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvieron de tipo para la segunda subasta, es decir, de la suma de 15.746.250 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.